

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las notas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	---

Número 103

Martes 8 de Mayo de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Caminos

CAMINOS-CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1945, se admitirán en la Sección

de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación que se relacionan en el Cuadro aprobado por Decreto de 11 de Abril de 1945 (Boletín Oficial del Estado de 22 de Abril de 1945) que autoriza esta subasta, el cual comprende doscientas veinticinco obras con un importe total de treinta y siete millones novecientas sesenta y nue-

ve mil ochenta y siete pesetas y treinta céntimos, y en el que figuran las longitudes, presupuestos, plazos de ejecución, fianzas provisionales y anualidades de cada una de ellas.

En el mentado Cuadro, aprobado por Decreto de 11 de Abril de 1945, figuran, correspondientes a la provincia de Valladolid, las obras que a continuación se detallan, así como sus longitudes, presupuestos, plazos de ejecución, fianzas provisionales y anualidades.

Núm.	Provincia	Designación de las obras	Longitud — Kilómetros	Presupuesto de contrata — Pesetas	Plazo de ejecución — Meses	Depósito provisional — Pesetas	Anualidades	
							1945 — Pesetas	1946 — Pesetas
197	Valladolid	Reparación de explanación y firme de los kilómetros 26 al 32 del c. c. de Frechilla a Tordesillas y de los kilómetros 12 al 17 del c. l. de Valderas al de Adanero a Gijón	13,000	204.999,00	12	4.100,00	106.000,00	96.999,00
198	Valladolid	Reparación de explanación y firme de los kilómetros 15,500 al 27,500 del c. l. de Cuéllar a Peñafiel	12,000	199.663,00	11	3.993,30	104.000,00	95.663,00
199	Valladolid	Reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 13 y 18 al 22 del c. l. de Frechilla a Tordesillas	10,000	249.935,25	13	4.996,70	130.000,00	119.935,25
200	Valladolid	Reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 del c. c. de Alaejos a Toro, de los kilómetros 19 al 22 del c. l. de Nava del Rey a Peñaranda y de los kilómetros 25 al 28 de Olmedo a Peñaranda	15,000	155.033,80	9	3.100,70	80.000,00	75.033,80
201	Valladolid	Reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 8,500 del c. c. de Mayorga a Villamañán y de los kilómetros 9 al 13 del c. l. de Alcantarilla de Alberite al Puente Mayorga	7,500	102.335,63	6	2.046,75	102.335,63	—
202	Valladolid	Reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 16 y 23 al 24 del c. l. de Olmedo a Peñaranda	8,000	192.193,75	11	3.843,90	99.000,00	93.193,75
203	Valladolid	Pintura del puente colgante de Valladolid en el kilómetro 2 del c. n. de Valladolid a Salamanca, sobre el río Pisuerga	—	36.862,03	2	737,25	36.862,03	—
204	Valladolid	Reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 9 del c. l. de Villalón a Albres	9,000	171.033,75	10	3.420,70	88.000,00	83.033,75
205	Valladolid	Reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 del c. l. de Olmedo a Peñaranda	5,000	99.047,50	5	1.992,95	99.647,50	—

Las subastas se celebrarán con arreglo a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en la Dirección General de Caminos (Sección de Conservación de Caminos), del Ministerio de Obras Públicas, el día primero de Junio de 1945.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Caminos y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina, hasta el día 25 de Mayo de 1945.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con igual póliza, adaptándose al modelo que figura a continuación, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Ley de 17 de Octubre de 1940, desechándose, desde luego, la que no se ajuste a estos requisitos.

En el acto de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y cesionario, y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado D) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con domicilio en (provincia de), calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» con fecha de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1), Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de Marzo de 1929.

Fecha y firma del proponente.

Advertencia.—El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

(1). Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

1.234

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 144 del vigente Reglamento de epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Tudela de Duero, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano en dicho término municipal de Tudela de Duero y cuya epizootia fué declarada existente en Circular de este Gobierno civil de fecha 16 de Abril («Boletín Oficial» de la provincia del día 21 del mismo mes).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 1 de Mayo de 1945.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

1.262

Jefatura provincial de Sanidad de Valladolid

Se pone en conocimiento de los farmacéuticos que hayan solicitado tomar parte en las oposiciones para cubrir la plaza de inspector farmacéutico municipal del partido Farmacéutico Mancomunado constituido por los Ayuntamientos de Montemayor de Pililla y Camporredondo, de esta provincia, que el próximo día 14 del actual y hora de las nueve y media de su mañana, deberán concurrir al Instituto provincial de Sanidad (calle del Prado), para celebrar los ejercicios correspondientes a la citada oposición.

Valladolid, 4 de Mayo de 1945.—El jefe provincial de Sanidad, Joaquín de Prada.

1.281

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Arroyo

Designados los vocales natos de las partes real y personal del repartimiento de utilidades del corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por siete días, con el fin de oír reclamaciones, así como los documentos que han servido de base para la designación.

Arroyo, 28 de Abril de 1945.—El alcalde, Rufino Fernández.

1.249—732

Castroponce de Valderaduey

Hechas las designaciones de vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento de utilidades para 1945, se hallan

expuestas al público por término de siete días, para oír reclamaciones.

Castroponce de Valderaduey, 2 de Mayo de 1945.—El alcalde, Mariano Collantes.

1.256—733

Simancas

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1936 a 1944, ambos inclusive, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría durante quince días, para oír reclamaciones durante los mismos y los ocho días siguientes, conforme a lo dispuesto en el Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda vigentes.

Simancas, 3 de Mayo de 1945.—El alcalde, Julio Buenaposa.

1.255—734

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Carlos Reguero Lobo, secretario habilitado del Juzgado municipal del distrito número uno de los de esta ciudad.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de desahucio seguido a instancia de don Eusebio Mayo Fernández a nombre de doña Francisca Mayo Fernández contra los herederos de doña Josefa Ruiz Rodríguez, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El señor don Ricardo Larrucea Lambarri, juez municipal suplente de bienes anteriores en funciones, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguidos entre partes; de la una, como demandante, don Eusebio Mayo Fernández, como administrador de doña Francisca Mayo, y de la otra, como demandados, los herederos de doña Josefa Ruiz Rodríguez, de ignorado paradero, sobre desahucio.

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado a nombre de don Eusebio Mayo Fernández, debo de condenar y condeno a los herederos de la inquilina doña Josefa Ruiz Rodríguez a que en el término de ocho días desalojen y pongan a disposición de su dueña doña Francisca Mayo el piso bajo izquierda de la casa número 48 de la calle de Santa Lucía, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el expresado término serán lanzados de él y a su costa, condenándoles en las causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a los demandados expido la presente en Valladolid, a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El secretario, P. H., Carlos Reguero.

1.259—735